Oviedo / Uviéu
PSOE
Grupo Municipal Socialista - Ayuntamiento de Oviedo
Grupu Municipal Socialista - Conceyu d'Uviéu

Wenceslao López Martínez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Oviedo/Uviéu, presenta al **Documento de Prioridades del PGO** las siguientes **SUGERENCIAS Y OBSERVACIONES**:

1.- SOBRE INFORMACIÓN Y PARTICIPACION CIUDADANA

EXPONE:

Esta Fase 2 del proceso de revisión del PGO, referida al Documento de Prioridades, ha sufrido recortes importantes en lo que se refiere a la información y participación ciudadana. Todas las acciones previstas de información y participación, previa a la información pública reglada, que estaban comprometidas contractualmente y aprobadas en el Plan de Trabajo no han sido realizadas.

La información pública realizada en el periodo reglado, ha sido totalmente pasiva y mínima, especialmente a nivel sectorial y vecinal, valga el ejemplo de que han liquidado toda la información vecinal con una sola reunión, en lugar de hacer presentaciones territoriales a nivel de Consejo de Distrito, tal como estaba comprometido.

Tampoco se han realizado las visitas guiadas personalizadas a grupos y colectivos.

Y aunque pueda parecer irreal, el Documento de Prioridades no ha sido llevado a las reuniones que para la recogida de opiniones, propuestas y problemáticas, estaba también comprometida con representantes de grupos políticos y consejos sectoriales. Así los representantes de la ciudadanía ovetense hemos sido privados de forma descarada y sectaria de esa presentación obligada, ignoramos si existen otras razones por las que se nos ha hurtado de esa información, la cual tenemos derecho a recibir y el ayuntamiento nos tiene la obligación de dar.

SOLICITA:

Que no se dé por culminada la fase de información pública reglada, mientras el Ayuntamiento de Oviedo no realice las reuniones de presentación comprometidas con las personas y colectivos que se han expuesto.

SR. ALCALDE DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE OVIEDO/UVIÉU

2.- SOBRE LOS PLANOS DEL DOCUMENTO DE PRIORIDADES 2021

EXPONE:

Los planos del DP son totalmente diferentes a los Planos del PGOU 2006.

El lenguaje grafico empleado para expresar el nuevo planeamiento, no es coincidente ni equivalente con el utilizado en el documento de planeamiento vigente, generando una gran dificultad en el seguimiento de los cambios de planeamiento propuestos, además de significar una pérdida importante de legibilidad.

Lo primero que nos encontramos, es que en el plano índice del PGOU 2006, se define una matriz de 9 columnas (1-9) y de 10 filas (A-J) resultando en total 62 cuadriculas de planos.

En la cartografía del Documento de Prioridades de esta revisión, en el plano índice se define una matriz de 6 columnas (1-6) y de 7 filas (A-G) resultando en total 31 cuadriculas de planos.

En conclusión en el planeamiento vigente el municipio de Oviedo se divide en 62 planos y en el DP de la actual revisión en 31 planos, una primera consecuencia es que la visibilidad/legibilidad de los planos es la mitad respecto al PGOU 2006 y la otra consecuencia es que no existe correspondencia entre los planos del PGOU 2006 y los actuales, porque al ser la mitad, un plano actual está repartido normalmente en al menos 4 planos del PGOU 2006, lo cual hace casi imposible un análisis comparativo de ambos planeamientos.

SOLICITA:

Que los planos del Documento de Prioridades de esta fase de la revisión sean equivalentes a los del PGOU 2006, a efectos de mejorar la legibilidad y el análisis comparativo entre ambos planeamientos.

SR. ALCALDE DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE OVIEDO/UVIÉU

3.- SOBRE LOS PLANOS DE CONTRASTE DEL DOCUMENTO DE PRIORIDADES 2021.

EXPONE:

En el Programa de Trabajo presentado y aprobado para planificar el desarrollo de la revisión del PGO de Oviedo, se indica entre otras cuestiones, que para la ejecución de esta Fase 2 se elaborara un Plano de Contraste de la ordenación urbanística precedente y de la que se propone (artículo 182 del ROTU).

SOLICITA:

Que se proceda a la elaboración y presentación de los citados planos, aplicándose las consecuencias que procedan ante la carencia de la citada documentación.

SR. ALCALDE DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE OVIEDO/UVIÉU

4.- SOBRE LOS COLORES Y TRAMAS DE LOS PLANOS.

EXPONE:

Colores y tramas son dos componentes fundamentales en el leguaje del planeamiento, siendo incomprensible que no exista una estandarización de colores y tramas para los diferentes tipos de suelo.

En cualquier caso, ello no impide adoptar un criterio para que al menos en nuestro ayuntamiento, se defina un lenguaje visual básico para expresar el planeamiento, es incomprensible que a estas alturas del siglo XXI aún no se haya adoptado criterio alguno en este sentido.

La situación se ha complicado en esta revisión del PGO, porque los planos del PGOU 2006 y los del DP de la actual revisión, utilizan además colores y tramas diferentes para identificar los mismos tipos de suelo, aspecto que incrementa aún más la dificultad comparativa y de seguimiento, entre ambos planeamientos. Así nos encontramos en que en ambos planeamientos, la decena de suelos de diferente tipo no coinciden ni uno en su color y trama, por tanto a nivel visual cada tipo de suelo tiene un identificador diferente en ambos planeamientos. En consecuencia, el análisis comparativo es casi imposible.

Todo ello redunda en poner de manifiesto el poco interés existente en facilitar la legibilidad de los documentos del planeamiento, en los que al ser exigible por ley la información y participación ciudadana, también debería de ser exigible su legibilidad y penalizada su opacidad.

SOLICITA:

Que los planos del Documento de Prioridades de esta fase de la revisión sean equivalentes a los del PGOU 2006, en lo que se refiere a los colores y tramas utilizados para los diferentes tipos de suelo, a efectos de mejorar el análisis comparativo entre ambos planeamientos.

5.- SOBRE EL LENGUAJE GRÁFICO OPACO Y POCO EFICIENTE.

EXPONE:

Planos de diferente tamaño y escala en la estructuración del municipio, colores y tramas diferentes para identificar los tipos de suelo, son determinantes de una degradación de la visibilidad y legibilidad, con todas sus negativas consecuencias.

A todo ello debemos añadir, la estructuración del suelo del municipio, exclusivamente en una matriz de primer nivel, que supone una gran limitación en el análisis, comprensión, seguimiento y gestión del planeamiento, dada la gran superficie de suelo que integra cada plano y de sus múltiples calificaciones.

Entendemos que con un mínimo esfuerzo adicional se ganaría en legibilidad y capacidad de seguimiento y gestión del planeamiento, definiendo una matriz contenida en cada cuadricula de la anterior, con lo cual además se facilitaría la referencia física del suelo, al margen de su calificación e integración en diferentes categorías de la calificación de suelo y unidades de gestión.

Máxime cuando el planeamiento urbanístico no solo requiere ser elaborado, sino informado, participado, aprobado, gestionado, tramitado, concedido, ejecutado, reclamado, revisado, en consecuencia son muchos los procesos, los actores, los derechos y las obligaciones. Razones que refuerzan la necesidad de hacer exigible un lenguaje que cumpliese los requerimientos de sus fines, especialmente en tiempos donde la tecnología nos puede facilitar el habilitar soluciones eficaces y eficientes, también porque no, en la gestión de lo público.

SOLICITA:

Que en las sucesivas fases de la revisión del PGO los planos se subdividan físicamente en un numero de cuadriculas (mínimo en una matriz de 3X3), que faciliten el trabajo de los diferentes actores del planeamiento a lo largo de su ciclo de vida. De tal forma que el nuevo nivel de planos más elementales, permita utilizarlos como referencia en todos los procesos subsiguientes.

6.- SOBRE LA OFERTA DE SUELO.

EXPONE:

Consideramos que uno de los objetivos básicos del planeamiento urbanístico es definir de forma ordenada todo tipo de oferta de suelo, en especial el suelo edificable residencial y el unifamiliar.

Entendemos que la oferta de suelo edificable, al ser especialmente un bien útil y escaso, debería de estar estrechamente vinculada a la demanda del mismo.

Demanda que se puede prever en base al menos de dos parámetros, perfectamente cuantificables:

1) La demanda media anual de nuevas viviendas en los últimos 10/15 años, teniendo en cuenta que ese es el umbral de vida del PGO.

2) La tendencia de variación de los residentes en el municipio en los últimos 10/15 años.

En el caso de Oviedo, el primer parámetro según el DP no alcanza la cifra de 400 viviendas anuales. Y el segundo ha sido levemente negativo durante los últimos 10 años, por lo que siendo optimistas podemos considerarlo nulo en el futuro próximo.

Al mismo tiempo el número de viviendas vacías en Oviedo es actualmente de 20.000 aproximadamente y tiene tendencia al crecimiento, por diferentes razones (en primer lugar demográficas y de envejecimiento), en consecuencia el 15% del capital inmobiliario de Oviedo está infrautilizado, con todas sus consecuencias de despilfarro económico y de suelo.

Por otra parte aproximadamente 40.000 viviendas de Oviedo superan el medio siglo de vida, no reuniendo las condiciones de habitabilidad y de sostenibilidad económica del momento actual.

Datos que indican que la mejor rentabilidad económica y social en lo que a vivienda se refiere, está en la regeneración y rehabilitación de esas 40.000 viviendas envejecidas, y que si no se le pone freno, en pocos años generara una ciudad envejecida con todas sus negativas consecuencias.

Parece claro que el problema de la vivienda en Oviedo debería ser una de las mayores preocupaciones de los poderes públicos y de la iniciativa privada, en especial en lo que se refiere al sector de la construcción.

SOLICITA:

Que frente a esta situación de la vivienda en Oviedo, el ayuntamiento como responsable máximo del planeamiento urbanístico no puede apostar por una oferta de suelo exorbitante, que además está fuera de la realidad urbanística, social y económica de Oviedo y que genera un crecimiento desordenado, con sus efectos negativos.

SR. ALCALDE DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE OVIEDO/UVIÉU

7.-SOBRE LA RESERVA INICIAL DE SUELO.

EXPONE:

En el Documento de Prioridades se dice que en el actual PGOU 2006 hay una reserva de suelo de 36.141 (6.825 Unifamiliares + 29.316 Residenciales) viviendas y que el DP que ahora está en información pública las reduce a 28.500 (2.500 U + 26.000 R).

En el DP se dice que de las 126.000 viviendas existentes en Oviedo el 12% se hicieron con el PGOU 2006, es decir unas 15.000. Si este plan arrancó con una bolsa de 60.000 viviendas, las reservas de hoy serían entonces 45.000 viviendas y no 36.000, todo ello en base a los datos del DP. Según estos datos habría una discrepancia en las reservas de 9.000 viviendas, lo cual supone casi un 30% de las 36.000 que se reflejan en el DP.

Los datos referenciados como contradictorios están registrados en el DP, en el apartado C. Gestión, "*La gestión y ejecución del plan vigente. El plan cuenta con 236 Ámbitos Urbanísticos: Unidades de Gestión (UG), Actuaciones Aisladas (AA), Planes Especiales (PE), Planes Parciales (PP) y Ámbitos Urbanizables no sectorizados y sectorizados y prioritarios (AU y AUS) para casi 60.000 viviendas para 120.000 habitantes para un periodo de 20/25 años (Memoria del plan vigente: página Cap.1-5). De ellas se han ejecutado 24.000 y queda capacidad para unas 36.000 (redondeando"* y por otra parte en el apartado B. Vivienda "Oviedo, mediados de 2017, 125.495 viviendas. *El 12% de las viviendas se construyeron con el PGOU 2006 en vigor"*

Ante la evidencia de estos datos consideramos que alguno de los datos es erróneo y nos induce a poner en duda la reserva de 36.141 viviendas.

SOLICITA:

Ante esta discrepancia en los datos e incluso al margen de ella, sería imprescindible disponer en primer lugar con un inventario detallado de la reserva de las 36.000 viviendas actuales, a efectos no solo de verificar esta cifra, sino también muy importante, de conocer donde está ubicada esa oferta.

8.- SOBRE LA RESERVA DE SUELO DEL DP

EXPONE:

En segundo lugar, en la primera versión del DP se decía que la reserva quedaría en 29.053 y en la última versión en 28.500, como consecuencia en ambos casos, de una reducción aproximada de 4.000 unifamiliares y de 3.000 residenciales, en relación con la cifra de reserva del PGOU 2006 de 36.000 viviendas.

La primera objeción tenemos que hacerla a los datos de la previsión de las dos versiones del DP (29.053 viviendas en la primera versión del DP frente a 28.500 del a última versión del DP), porque es difícil de entender como una opción mucho más liberal y especialmente generosa con la edificabilidad (tal como se ha dicho) determine una previsión más baja en 500 viviendas.

SOLICITA:

Que se revise la previsión de la segunda versión o ambas si procede, y que en cualquier caso se detalle el origen de esa diferencia en la previsión.

9.- SOBRE A LA REDUCCIÓN DE LA RESERVA DE SUELO.

EXPONE:

Al mismo tiempo y en ambos casos, otra contradicción es el dato de reducir casi a un tercio, la previsión las viviendas unifamiliares, de 6.825 a 2.500, cuando al mismo tiempo se están incrementando de forma genérica los núcleos rurales y reduciendo la parcela mínima de los mismos.

Estas circunstancias se repite en el suelo urbano y urbanizable, donde en la mayoría de los casos se vuelve a las calificaciones del PGOU 2006 y cuando no, se intensifica la edificabilidad.

Estos datos contradictorios, nos llevan a concluir a que aparentemente no tiene justificación la reducción en 7.500 viviendas la reserva respecto al PGOU 2006.

SOLICITA:

Por las razones expuestas, consideramos necesario que se detalle el origen de la reducción de la oferta en 7.500 viviendas respecto al PGOU 2006.

10.-SOBRE LA PREVISIÓN DE EDIFICACIÓN Y A LAS PROPUESTAS "A ESTUDIAR".

EXPONE:

Por último, en el DP se realiza una previsión de edificación máxima en los próximos 12 años de al menos 17.700 viviendas, lo cual quiere decir un crecimiento medio de casi 1.500 viviendas año. En el propio Documento de Prioridades el crecimiento medio anual se ha fijado por debajo de 400 viviendas año, que serían un máximo de 4.800 viviendas en 12 años. De acuerdo con estos datos se produce en la previsión un sobredimensionamiento de al menos 13.000 viviendas en el crecimiento previsto, que supone un exceso del 75%.

Ante la carencia o imprecisión de los datos referenciados, no nos queda más remedio que concluir que la propuesta del DP no respeta en absoluto ninguno de los parámetros imprescindibles a efectos de determinar la oferta de suelo edificable, por lo que no es consecuente con lo que debería de ser uno de los principios o requerimientos de todo planeamiento urbanístico.

SOLICITA:

1) Revisión de la previsión de edificación en los próximos 12 años, en base a los datos existentes y sus tendencias, igualmente diferenciando la zona rural de la urbana. Máxime teniendo en cuenta el que con la previsión realizada se ha multiplicado por 4 la tendencia de la última década.

2) En el detalle de la nueva propuesta de reserva de suelo del DP, diferenciar la reserva resultante de las propuestas de clasificación y calificación realizadas, de la que resultaría de aquellas situaciones denominadas en el documento como "a estudiar" o "posibles".

En ambos casos, con las cifras totales y el inventario detallado correspondiente, en sus vertientes rural y urbana.

11.- SOBRE SUELO DE INTERÉS DP 2021 RESPECTO PGOU 2006

EXPONE:

En el DP en el Suelo no Urbanizable de Interés, se han unificado los diferentes tipos de suelos de interés del PGOU 2006:

- NI1 No urbanizable de interés tipo 1
- NI2 No urbanizable de interés tipo 2
- NIU No urbanizable de interés usos compatibles

SOLICITA:

Se justifiquen estos cambios de calificación y de unificación de los diferentes tipos de suelo de interés, a efectos de poder valorar estas modificaciones.

12.-SOBRE SUELO RURAL DP 2021 RESPECTO PGOU 2006

EXPONE:

Los suelos no urbanizables de núcleo rural y de núcleo rural a estudiar del DP, parece ser que son el resultado de la fusión de los diferentes tipos de suelo rurales del PGOU 2006:

- ND Núcleo rural Disperso.
- NA Núcleo rural agrupado.
- NR Núcleo rural tradicional

SOLICITA:

Que estos cambios de calificación y de unificación, especialmente dada su cuantía en el caso del rural Disperso, merecen una explicación y justificación previa.

Así mismo, deberían justificarse las razones de su reclasificación en Núcleo Rural y Núcleo Rural a estudiar, porque no parece ser suficiente el simple hecho de existir más de una vivienda en el ámbito, a efectos de crear un núcleo rural.

13.-SOBRE LOS SUELOS DE NUEVO DESARROLLO.

EXPONE:

En lo que se refiere a la determinación de los suelos de nuevo desarrollo, tanto en el ámbito rural como urbano, entendemos que se deberían de definir los criterios que se aplicaran para decidir la clasificación final a proponer para aquellos suelos cuya calificación o clasificación se denomina "a estudiar", en el supuesto de que haya o no, alguna alegación que les afecte para determinar su propuesta de clasificación definitiva.

SOLICITA:

Ante esta situación planteada en el DP, consideramos necesario que se defina cuál será el procedimiento y criterios a aplicar para "desclasificar" los términos "a estudiar" o "posible", utilizados en la última versión del DP.

14.-SOBRE LOS SUELOS A DESCLASIFICAR.

EXPONE:

Nos referimos en especial a los suelos a desclasificar que estén clasificados como urbanizables, porque presenten problemas legales o materiales para su desarrollo.

En relación con el criterio definido para la desclasificación de suelos, en la última versión del Documento de Prioridades, consideramos necesario que se realice un apartado específico para inventariar los suelos a los que se les haya aplicado criterios de desclasificación, indicando en cada caso el criterio aplicado.

Este detalle informativo lo consideramos fundamental, a efectos de la gestión y de la trasparencia de los suelos a desclasificar, por lo que se propone este detalle para todos los suelos afectados, sean rurales o urbanos.

SOLICITA:

Inventario detallado de los suelos a los que se les haya aplicado los citados criterios de desclasificación, indicando en cada caso el criterio aplicado.

15.- SOBRE OTROS SUELOS.

EXPONE:

En el PGOU 2006 vigente están registrados otros tipos de suelo, tales como ARC Áreas arqueológicas catalogadas, que no figuran en los planos del actual DP.

SOLICITA:

Se informe sobre las razones de su ausencia.

16.-SOBRE LA PROPUESTA DE NÚCLEOS RURALES.

EXPONE:

Es indudable que en el planeamiento de nuestro municipio la zona rural es muy densa, pues ocupa el 9% de la superficie municipal, dándose la particularidad que el 83 % de esa superficie está ocupada por lo que se denomina núcleo rural disperso, que es una de las consecuencias del desarrollo anárquico que ha sufrido el suelo rural.

Al mismo tiempo los núcleos rurales tradicionales, es decir los núcleos rurales en el buen sentido de la palabra, ocupan solo el 8% del total del suelo residencial de la zona rural.

En resumen, hoy el grave problema del desarrollo de la zona rural radica en que los núcleos rurales dispersos son el 83 % del suelo rural residencial, el cual se ha generado de forma desordenada, especialmente desde la mitad del pasado siglo.

Opinamos que este problema se ignora en el Documento de Prioridades, y se ha elegido una propuesta simple que opta por dejar el problema como esta, y solo cambia su nombre.

En la propuesta del DP se ha decidido unificar los suelos de No Urbanizable de Núcleo Rural Disperso, con el Agrupado y el Tradicional del plan del 2006, en dos categorías de suelo: no Urbanizable de Núcleo Rural y de Núcleo Rural a Estudiar. En cuya solución, el Disperso en su totalidad, está mayoritariamente presente en ambas categorías.

SOLICITA:

Se reconsideren todas las propuestas relativas al suelo rural pues tal como está propuesto en el DP, en cada uno de los más de doscientos tipos diferentes de núcleos rurales, se podrán adoptar decisiones diferentes con respecto a la clasificación de la gran bolsa de suelo Disperso. Opción que más que una solución, parece añadir ahora el caos al desorden ya existente.

17.- SOBRE LA PROPUESTA DE MODELO DE NÚCLEO RURAL.

EXPONE:

Para afrontar los problemas expuestos en la alegación anterior, consideramos que debería definirse el modelo o prototipo a seguir en la definición del núcleo rural, al objeto de homogeneizar los diferentes núcleos rurales y al mismo tiempo unificar los colindantes de tipos diferentes, evitando que prime el criterio subjetivo en la reclasificación de la gran bolsa de suelo Disperso.

Con esa finalidad sería conveniente fijar los criterios que se aplicaran para definir el ámbito de cada núcleo rural.

SOLICITA:

1) Definición del ámbito del núcleo rural.

El primer objetivo sería definir el conjunto de criterios o parámetros que sirvan para delimitar el ámbito de cada núcleo rural de forma objetiva y homogénea, para ello convendría al menos:

a) Definir el tamaño mínimo de parcela edificable.

b) Definir el número de viviendas mínimo del Núcleo Rural.

c) Identificar los criterios para integrar en los núcleos rurales las viviendas dispersas (distancia máxima entre viviendas más próximas, ej. 100 m.)

d) Para evitar una excesiva fragmentación de los núcleos rurales, definir una ponderación de distancia mínima entre subnúcleos, como complemento al factor individual anterior.

e) Identificar los criterios de exclusión de los terrenos de calidad (superficie mínima, ej. 3000 m2)

f) Definir los criterios de exclusión de los terrenos no edificables (por orografía, inundables, etc.)

g) Preservar los espacios con valores paisajísticos y/o naturales

Al mismo tiempo podrán existir viviendas aisladas en la zona rural, que no formen parte de ningún núcleo.

2) Ordenación básica del Núcleo Rural.

Una vez delimitado el ámbito, se debería realizar una ordenación básica del NR, definiendo entre otros:

a) Los viales de diferente orden.

b) Los espacios de uso común o de equipamientos del Núcleo.

3) Identificación de las Unidades Rurales de Servicios Comunes.

Al objeto de posibilitar un mínimo de calidad de vida en el entorno rural, se debería de prever el espacio necesario para equipamientos comunes, y para ello:

a) Determinación de las condiciones necesarias para su definición.

b) Definición de los servicios mínimos que integrara cada Unidad RSC.

18.- SOBRE AL ÁMBITO DE TRES LLAMES

EXPONE:

En este ámbito de 67 ha., consideramos más acertado mantener la propuesta de la primera versión del DP, donde se proponía crear tres unidades urbanizables R1, R2 y R3 y desclasificación del resto de 52 ha, protegiendo el bosque y el entorno natural.

El área referenciada, en la primera versión del DP se clasificaba como Suelo no Urbanizable de Interés y en esta última versión como Suelo Urbano y Urbanizable a Estudiar.

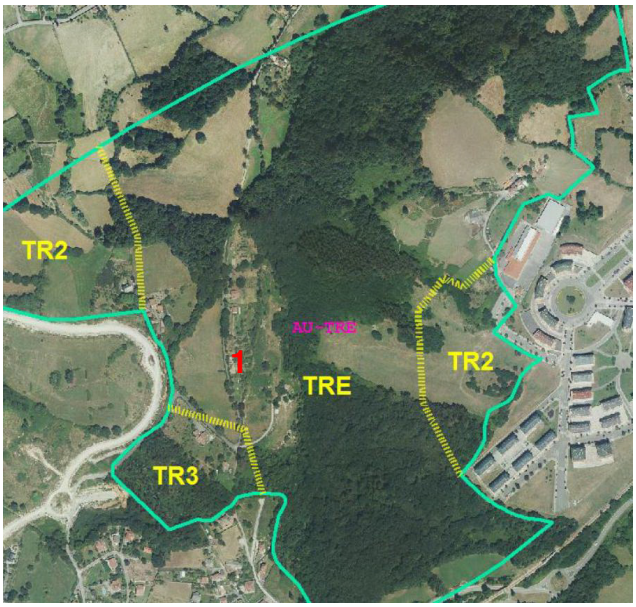

SOLICITA:

Por las razones expuestas, proponemos que se adopte la propuesta de la versión inicial del Documento de Prioridades.

19.- SOBRE ÁMBITO SAN CLAUDIO

EXPONE:

Es una de las localidades de Oviedo que ha sufrido un crecimiento más desordenado, alimentado por las desmesuradas previsiones del PGOU 2006, en el que se propone un crecimiento de 6 viviendas en altura por cada residente existente en el año 2003. En el siguiente cuadro de detalle, se exponen los 8 ámbitos urbanizables, entonces previstos:

Nombre	Acro	Nº Ficha	Clase	Edif. Esp. m2/m2	RA+RC	RU	Nº Viv.
El Pontón	AUS-PTN	655	Urbz Priorit	0,500	641	0	641
San Claudio Norte	AUS-SCN	657	Urbz Priorit	0,600	725	5	730
San Claudio-la Cruz Santa	AUS-SCZ	653	Urbz Priorit	0,600	263	0	263
San Claudio los Valles	AUS-SCV	654	Urbz Priorit	0,600	616	0	616
San Claudio-El Payán	AUS-SCP	651	Urbz Priorit	0,600	385	0	385
San Claudio Este	AUS-SCS	656	Urbz Priorit	0,600	281	0	281
San Claudio-Ribero	AU-SCR	652	Urbanizable	0,300	0	147	147
San Claudio-la Cabaña	AU-SCC	650	Urbanizable	0,300	34	105	139
TOTAL					2.945	257	3.202

Consideramos que las previsiones realizadas en la primera versión de este DP eran mucho más acertadas, realistas y respetuosas con este ámbito.

SOLICITA:

Por ese motivo, proponemos que al menos se reconsideren, las previsiones que se realizaban para las unidades de gestión SC1 (San Claudio-Norte) y SC2 (San Claudio-Payan) y la SC6 (El Pontón).

20.- SOBRE ÁMBITO ÁREA OESTE. EL CRISTO

EXPONE:

En las proximidades de Montecerrau nos encontramos con otro de los ámbitos que ha sufrido los excesos del PGOU 2006, en el que otra vez lamentablemente se reiteran en el nuevo DP.

Al sur de los depósitos y al oeste de Montecerrau, están previstas 658 viviendas unifamiliares.

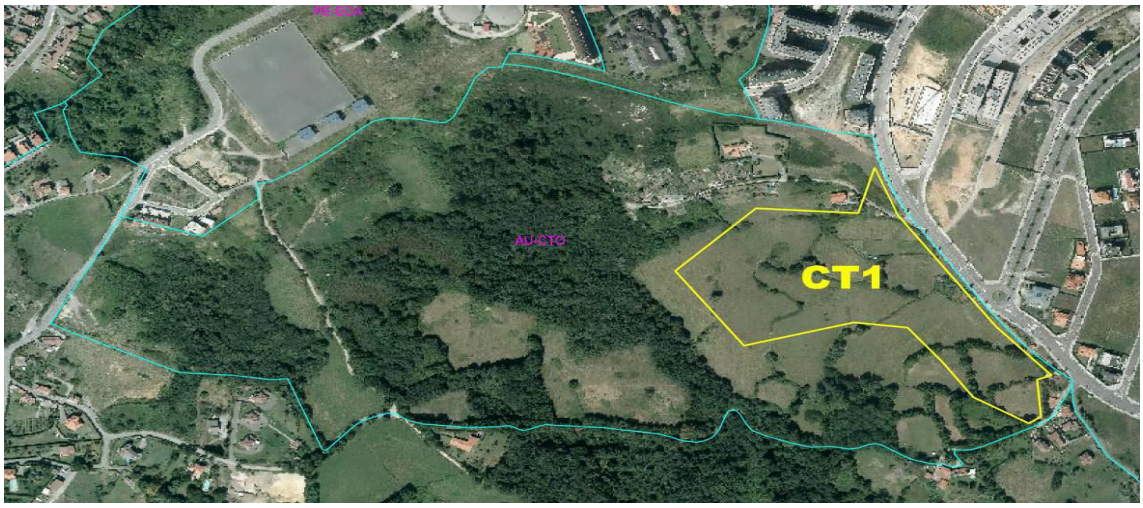

El área referenciada, presenta una morfología con grandes pendientes y una masa arbórea que es preciso proteger y conservar. En la primera versión del DP se clasificaba como Suelo no Urbanizable de Interés excepto CT1 y en esta última versión se clasifica todo como Suelo Urbano y Urbanizable a Estudiar.

SOLICITA:

Por las razones expuestas, proponemos que se adopte la propuesta de la versión inicial del Documento de Prioridades.

21.- SOBRE ÁMBITO LA MANJOYA

EXPONE:

Es otro de los ámbitos que ha sufrido los excesos del PGOU 2006, que lamentablemente se reiteran en parte en el nuevo DP.

En la primera versión del DP se definían tres amplias zonas a reclasificar y desclasificar, a efectos de corregir y mitigar los excesos anteriores, tal como se recoge en el plano del ámbito.

Más en concreto, en el área C referenciada, en la primera versión del DP se clasificaba como Suelo no Urbanizable de Especial Protección y en esta última versión se clasifica todo como Suelo Urbano y Urbanizable a Estudiar.

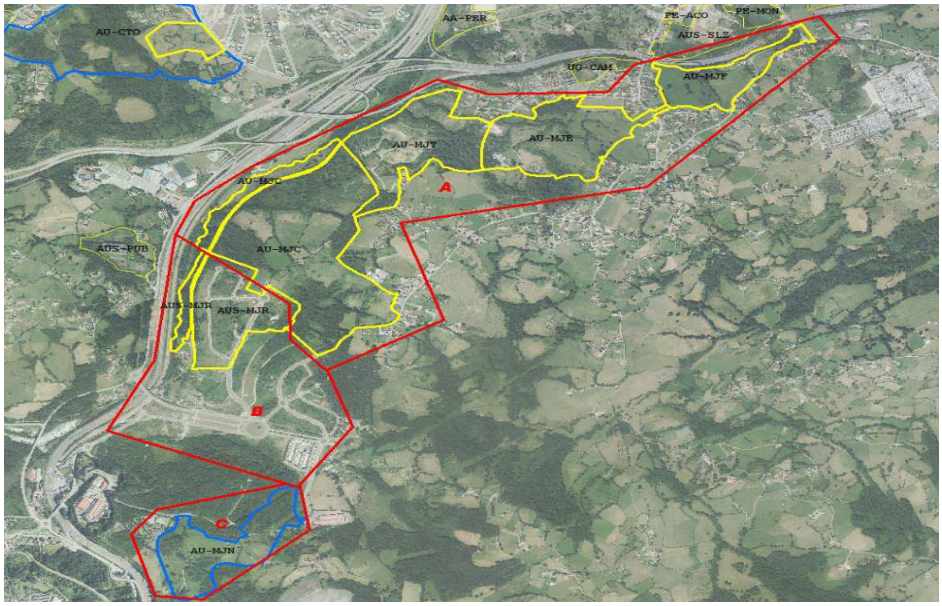

SOLICITA

Por las razones expuestas, proponemos que se adopte la propuesta de la versión inicial del Documento de Prioridades.

22.- SOBRE ÁMBITO EL PEÑEO Y LAS PEÑAS

EXPONE:

En estos dos nuevos desarrollos ya previstos en el PGOU 2006, la insaciabilidad llego incluso a calificar como edificables suelos inundables como en este caso, o de complicada orografía e incluso de gran interés paisajístico.

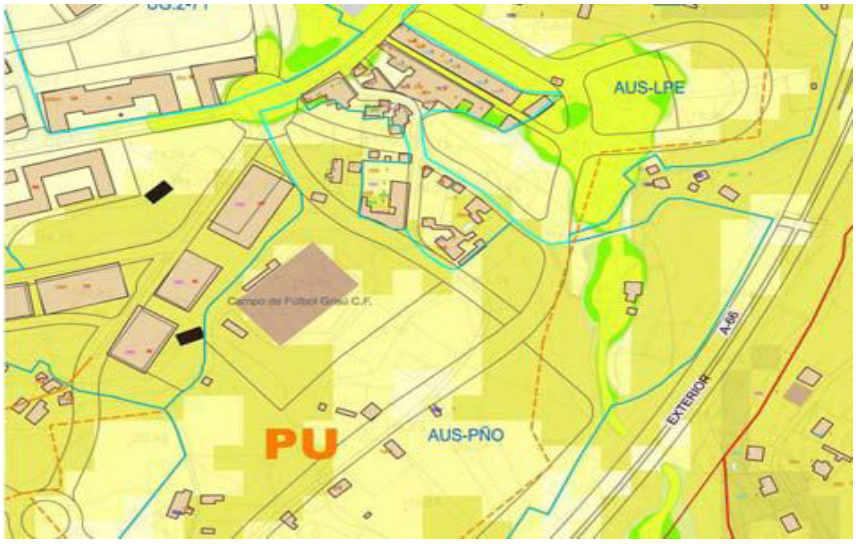

Las dos áreas referenciadas, en la primera versión del DP se clasificaban como Suelo no Urbanizable de Interés y en esta última versión como Suelo Urbano y Urbanizable a Estudiar.

Consideramos que la propuesta para estas dos unidades de gestión en la primera versión del DP, eran mucho más acertadas.

SOLICITA:

Por las razones expuestas, proponemos que se adopte la propuesta de la versión inicial del Documento de Prioridades.

23.- SOBRE ÁMBITO COLLOTO

EXPONE:

Nos encontramos en este ámbito con una previsión de crecimiento similar a las anteriormente expuestas.

En la primera versión del DP se realizaban, unos ajustes al excesivo crecimiento previsto, mucho más realistas y respetuosos con el entorno, especialmente en la unidad de gestión COR (Colloto-Roces), tal como se puede observar en el plano adjunto.

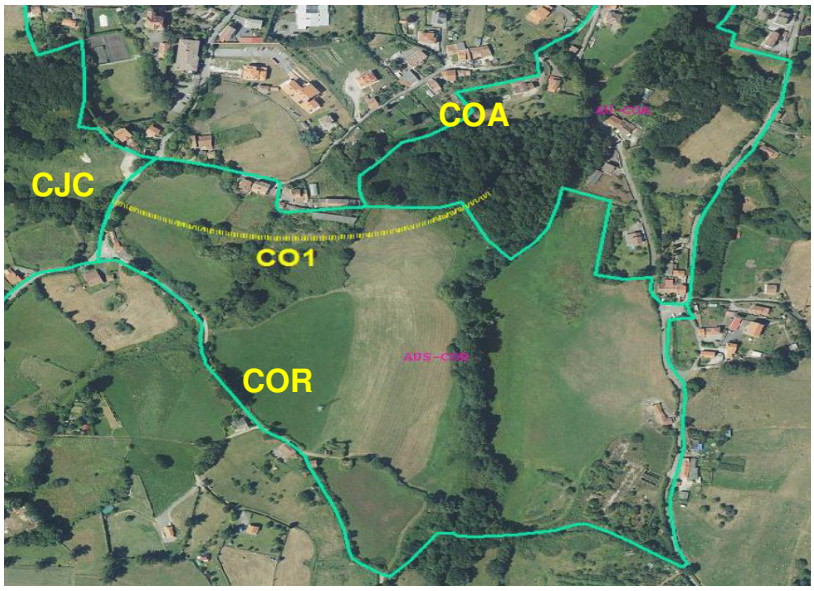

El área referenciada, en la primera versión del DP se clasificaba como Suelo no Urbanizable de Interés y en esta última versión como Suelo Urbano y Urbanizable a Estudiar.

SOLICITA:

Por las razones expuestas, proponemos que se adopte la propuesta de la versión inicial del Documento de Prioridades.

24.-SOBRE EL TÉRMINO "RONDA NORTE".

EXPONE

A lo largo del Documento de Prioridades se hace referencia a un vial, cuya historia imaginaria tiene varias décadas, aunque en realidad ni tan siquiera haya existido nunca un anteproyecto y mucho menos un proyecto, es decir un vial que ha sido hasta ahora como máximo una idea, que posiblemente por haber sido solo eso, una idea, ha sido muy controvertida e igualmente deseada y rechazada. Nos estamos refiriendo a la denominada hasta hace casi cinco años Ronda Norte.

Desde el segundo semestre de 2017 se adoptó formalmente para este vial el nombre de Acceso Norte a Oviedo, tal como figura con esta denominación en el BOE del 24-10-2017, siendo ministro D. Iñigo de la Serna Hernaiz, a raíz de una entrevista mantenida con el entonces alcalde de Oviedo, para impulsarla y actualizarla.

A efectos de evitar confusiones y dado que esta es una idea cuyo proyecto, en todo su proceso, depende del Ministerio de Fomento, es imprescindible que la administración municipal utilice la misma terminología que la de la administración directamente responsable.

SOLICITA.

Que en el Documento de Prioridades, cuando se refiera a la Ronda Norte, se añada siempre el texto "denominada actualmente Acceso Norte a Oviedo".

25.-SOBRE "LA RONDA NORTE" EN EL DOCUMENTO DE PRIORIDADES.

EXPONE

Que en el Documento de Prioridades, cuando se habla de los Objetivos Particulares del Municipio, en el apartado B.14 se dice:

***"14. La Ronda Norte**. La construcción de esta "Ronda Norte" Incluida en el PGOU2006 implica un trazado a modo de arco enlaza en sentido noreste-suroeste la autovía AS-II con la autopista A-63, atravesando la falda del Naranco mediante un túnel. Los terrenos a cielo abierto se obtienen a través de los ámbitos de desarrollo que plantea el PGO. Más allá de las dificultades que entraña por las fuertes implicaciones de movilidad, afecciones urbanas, ambientales, de ruido y de impacto."*

Siendo cierto lo que se dice, se debería de reconocer que el incluirla en el PGOU2006 fue un grave error, consecuencia de la insaciable imaginación entonces dominante. Por tanto el asumir hoy aquellas previsiones supone reiterar el error, porque es indiscutible que actualmente no existe trazado preferente ni están definidas sus características. Por ello es difícil que a día de hoy el PGO pueda realizar tales previsiones, como no sea reservando temporalmente una amplísima franja de terreno que considere todos sus posibles trazados. Además, no se puede olvidar que todas las decisiones referentes a la posible calificación de los suelos afectados son responsabilidad del propio Ministerio, por lo que el anticiparse supone incurrir en alto riesgo.

SOLICITA

1) En el apartado B.14 de los Objetivos Particulares, el texto que empieza en "la Ronda Norte…" y finaliza en "…PGO", se sustituya, por "Acceso Norte a Oviedo, actualmente en fase de Estudio Informativo por el Ministerio de Fomento".
2) Añadir a continuación del texto anterior:
   "La historia del Acceso Norte a Oviedo, conocido en sus primeras décadas como Ronda Norte, no ha pasado de ser una idea, que hasta el momento no ha contado ni tan siquiera con un anteproyecto, aunque haya tenido en varias ocasiones consignaciones en los presupuestos del Estado. Por haber sido eso, una idea, ha sido muy controvertida, tan deseada como rechazada.
   Oviedo necesita desde hace décadas un acceso para comunicar sus ámbitos Este y Oeste, máxime después del crecimiento urbanístico experimentado por este último. Pero no deja de resultar paradójico que hasta la fecha no se haya realizado un estudio técnico para determinar el grado de necesidad y las características que debe tener esta vía de comunicación. Desde un principio se ha asumido que debe ser una vía de alta capacidad, aunque hasta la fecha no se conozca el flujo de tráfico, ni el actual ni su proyección a futuro. Sólo está claro que mientras sea un vial de Interés General, es financiable por el Estado.

Para su correcta implantación es necesario contar con un documento técnico que analice y justifique las características (autopista, autovía, vía rápida o carretera…) que debería tener esta importante infraestructura de comunicación, para atender las necesidades reales de los flujos de tráfico."

26.-SOBRE LA "RONDA NORTE" EN EL DOCUMENTO PROYECTOS DE CAPITALIDAD.

EXPONE

En el documento dedicado a los Proyectos de Capitalidad, se incluye en el apartado 9 la Ronda Norte.

Sirva de aclaración, que como ya hemos indicado este vial, al día de hoy no es proyecto y cuando lo sea será responsabilidad del Ministerio de Fomento.

En cualquier caso, en el apartado XI.5 Propuestas del Ministerio de Fomento, en el apartado A. Estudios de las alternativas, se dice en el tercer párrafo.

"La construcción de esta "Ronda Norte" incluida en el Plan General vigente implica un trazado a modo de arco enlaza en sentido noreste-suroeste la autovía AS-II con la autopista A-63, atravesando la falda del Naranco mediante un túnel. Los terrenos a cielo abierto se obtienen a través de los ámbitos de desarrollo que plantea el PGOU."

Descripción que solo aporta confusión a esta idea de proyecto y que por tanto debería de obviarse y de no ser así realizamos la siguiente solicitud.

SOLICITA

1) Que el texto que empieza en "La construcción…" y finaliza en "…PGOU", se sustituya por "Actualmente en fase de Estudio Informativo por el Ministerio Fomento."

2) Añadir a continuación del texto anterior:
"La historia del Acceso Norte a Oviedo, conocido en sus primeras décadas como Ronda Norte, no ha pasado de ser una idea, que hasta el momento no ha contado ni tan siquiera con un anteproyecto, aunque haya tenido en varias ocasiones consignaciones en los presupuestos del Estado. Por haber sido eso, una idea, ha sido muy controvertida, tan deseada como rechazada.
Oviedo necesita desde hace décadas un acceso para comunicar sus ámbitos Este y Oeste, máxime después del crecimiento urbanístico experimentado por este último. Pero no deja de resultar paradójico que hasta la fecha no se haya realizado un estudio técnico para determinar el grado de necesidad y las características que debe tener esta vía de comunicación. Desde un principio se ha asumido que debe ser una vía de alta capacidad, aunque hasta la fecha no se conozca el flujo de tráfico, ni el actual ni su proyección a futuro. Sólo está claro que mientras sea un vial de Interés General, es financiable por el Estado.

Para su correcta implantación es necesario contar con un documento técnico que analice y justifique las características (autopista, autovía, vía rápida o carretera…) que debería tener esta importante infraestructura de comunicación, para atender las necesidades reales de los flujos de tráfico."

3) Que se sustituya en todo este "Proyecto" el término Ronda Norte por el texto "Acceso Norte a Oviedo".